SANTA FE

RESOLUCION 796/2015
MINISTERIO DE SALUD

Hospital General Polivalente Dr. Emilio Mira y López de Santa Fe.
Del: 03/06/2015

VISTO:
El expediente Nº 00501-0141790-6 del S.I.E., mediante el cual las autoridades del Hospital Psiquiátrico Dr. Emilio Mira y López de esta ciudad, solicitan el cambio de denominación y perfil de dicho establecimiento; y
CONSIDERANDO:
Que en dicho pedido se manifiesta que la actual forma de nominación del Hospital como Psiquiátrico, reviste una connotación estigmatizante, segregativa y excluyente, incluso de la población que concurre al efector; en ese mismo sentido y respecto de las personas que demandan atención en la Salud Mental, la normativa vigente (Tratados Internacionales, Ley Nacional y Provincial) promueve modos de atención con fuerte anclaje comunitario y territorial, favoreciendo la consolidación de lazos sociales, evitando la segregación y la reclusión;
Que actualmente el establecimiento brinda a la comunidad las siguientes prestaciones: Atención de Urgencias 24 hs., Internación pediátrica, Internación adultos en salud mental, Atención por cuidados progresivos, Dispositivos alternativos en salud mental, Atención ambulatoria de consultorio externo, Servicio de laboratorio y radiología, Unidad de rehabilitación y Centro de Día, asimismo es un Centro Formador de Posgrado y Pregrado; todo ello excede ampliamente el campo de la atención psiquiátrica, lo que le otorga un perfil de Hospital General Polivalente;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Planificación y Control de Gestión del trámite, expidiéndose favorablemente respecto al trámite de autos, manifestando que según lo normado en la Resolución Nº 267/03 emitida por el Ministerio de Salud de la Nación, corresponde otorgarle al mencionado Hospital la Tipología ESCIG 1: Establecimiento para la Salud con Internación General (Establecimiento de Salud destinado a prestar asistencia en régimen de internación a la demanda general de la población), y la CATEGORIA Nº 2 Mediano Riesgo con Internación con Cuidados Especiales;
Que este Ministerio resulta competente para decidir en las presentes actuaciones, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11º, apartado b), inciso 8), de la Ley Nº 12.817;
POR ELLO;
EL MINISTRO DE SALUD
Resuelve:

Artículo 1º. Apruébase el cambio de perfil del Hospital Psiquiátrico Especializado, por el de Hospital General Polivalente Dr. Emilio Mira y López de Santa Fe, cuya Tipología es ESCIG 1: Establecimiento para la Salud con Internación General (Establecimiento de Salud destinado a prestar asistencia en régimen de internación a la demanda general de la población), con la CATEGORIA Nº 2 Mediano Riesgo con Internación con Cuidados Especialidades.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.
Dr. Mario Drisun

Copyright © BIREME

Contáctenos